Alcaldía de Envigado
Secretaría General

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIRECCIÓN DE TIC DE LA ALCALDÍA DE ENVIGADO

HACE CONSTAR:

Que, **LA EMPRESA ENVIASEO E.S.P**, identificada con NIT Nº 811.012.208-9, presto EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE FOMENTO, QUE PERMITA DESARROLLAR EL DATACENTER, LA TELEFONÍA IP Y LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO No.	ENV 11-09-1504-24	
OBJETO	Servicio de asistencia técnica integral para el desarrollo de líneas de fomento, que permita desarrollar el Datacenter, la telefonía IP y la Seguridad y Privacidad de la información.	
VALOR CONTRATO	$ 1.809.055.066	
PLAZO	6 meses	
FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de abril de 2025	
TERMINADO__X__	LIQUIDADO___	EJECUCIÓN ___

Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS de manera satisfactoria:

1. El contratista garantizo que el tiempo de respuesta a solicitudes, requerimientos o necesidades de soporte se manejara de acuerdo a las fichas técnicas.
2. Elaboro y entrego un cronograma del proyecto junto con la propuesta, el cual fue revisado, ajustado en detalle y avalado en conjunto con la Alcaldía de Envigado los primeros 5 días del inicio del contrato.
3. Mantuvo con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, absteniéndose de utilizarla y divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regula la propiedad intelectual y los derechos de autor, por parte del contratista, la Alcaldía de Envigado ejercerá las acciones legales pertinentes.
4. Mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones económicas, técnicas pactadas en el anexo técnico, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional.
5. Garantizar que el servicio a contratar cuente con Planes de Contingencia y Continuidad del Servicio.
6. Mantener los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato.
7. Garantizar durante la etapa de implementación y migración descrita en el contrato la permanencia del personal exclusivo para la ENTIDAD.

8. El contratista deberá entregar los servicios conforme lo descrito en el anexo técnico y la garantía correspondiente.
9. El contratista deberá comunicar al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del contrato.
10. El contratista deberá garantizar las características, calidad y cantidad de los servicios objeto de la contratación, acorde a las especificaciones técnicas indicadas por el Municipio de Envigado.
11. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica y administrativa indispensables para la correcta y eficiente prestación del servicio.
12. El contratista deberá tener la capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar las acciones requeridas.
13. El contratista entregará la documentación técnica y legal correspondiente a los servicios contratados.
14. El contratista debe hacer transferencia tecnológica y capacitación relacionada con los servicios implementados y las mejoras que se puedan realizar.
15. Contar con software de mesa de ayuda o un método que permita crear los tickets de los requerimientos o incidentes para su respectiva trazabilidad.
16. Reportar al supervisor del contrato los tickets creados con fábrica para su respectivo seguimiento, en caso de que ello ocurra, para las garantías de los equipos, requerimientos o incidentes que requieran la intervención del fabricante.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato el vencimiento de la licencia de la central telefónica.
18. El contratista debe proponer cambios en la arquitectura para mejorar el rendimiento y/o para optimizar costos.
19. El contratista deberá realizar la migración, todas las configuraciones de los equipos de seguridad actuales que son las mismas referencias solicitadas y subirlas al que van a proporcionar en modo de servicio.
20. El contratista deberá realizar un soporte en sitio durante la implementación para ajustar la solución de seguridad y Telefonía IP.
21. El contratista deberá Administrar todos los equipos de la plataforma de seguridad, asegurando que se cumplan con los estándares de seguridad.
22. Los servicios de seguridad incluyen soporte de ingeniería disponible 24/7 y un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) dedicado, vigilando y respondiendo a incidentes en tiempo real.

23. Contratista deberá contar con el licenciamiento de los equipos y demás licencias que se requieran para operar la solución de seguridad que el suministra por la duración del contrato.
24. Se deberá entregar informes mensuales.
25. Se deberá documentar todos los incidentes de seguridad que se presenten en la solución prestada y documentar que gestión se está realizando para prevenir dicha situación.
26. Deberá realizar un mantenimiento preventivo a todos los equipos prestados.
27. Cumplir con las políticas de seguridad de la información de la Alcaldía de Envigado, de acuerdo con el Sistema de Gestión Integrado.
28. Debe permitir el acceso a todas las plataformas contratadas con los permisos solicitados y aprobados por la Dirección de TIC.
29. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de Abril del año 2025.

Cordialmente,

EDGAR ALONSO PALACIO SALAZAR
Director Dirección de TIC
Secretaría General

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
William Fernando Rodriguez Toloza. Profesional Universitario Dirección de TIC	Karen Johana Giraldo Villalba Asesora Jurídica Dependencia: Dirección de TIC	Edgar Alonso Palacio Salazar Director Dirección de TIC Secretaría General
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma el Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.		